

# La mediación y el Síndrome de Alienación Parental

## Mediation and the Syndrome of Parental Alienation

**María José Briz**

Universidad Católica del Uruguay, Montevideo, URUGUAY

**Manuscrito recibido: 13/09/2017**

**Manuscrito aceptado: 04/01/2018**

**Resumen:** La mediación familiar se ha convertido en uno de los métodos más utilizados para gestionar los conflictos en el ámbito familiar. En algunos de los conflictos en los cuales se encuentra involucrado el interés de los menores pueden presentarse síntomas de lo que ciertos autores denominan síndrome de alienación parental. La gestión de estos conflictos a través de la mediación protege el interés de todos los involucrados y permite arribar a acuerdos más efectivos.

**Abstract:** Family mediation has become one of the most widely used methods for managing conflicts in the family. In some of the conflicts in which the interest of children is involved, there may be symptoms of what some authors call the parental alienation syndrome. Managing these conflicts through mediation protects the interest of all the people involved and allows for more effective agreements.

**Palabras Clave:** conflicto familiar, mediación, interés del menor, divorcio, síndrome de alienación parental.

**Keywords:** Family Conflict, Mediation, Interest of the Child, Divorce, Parental Alienation Syndrome.

### **María José Briz**

Doctoranda (proceso de tesis) en la Universidad Católica Argentina. Master en Resolución Alternativa de Conflictos (Universidad de Lyon, Barcelona). Docente adjunta de grado y posgrado en la Universidad Católica del Uruguay. Últimas publicaciones: Últimas publicaciones: "La mediación y la empresa familiar" (2017) Anuario Crítico de Derecho de Familia y Sucesiones; El rol del abogado en el proceso de mediación (2017), Tribuna del Abogado. Revista del Colegio de Abogados del Uruguay; Comentario Jurisprudencial. "La vulnerabilidad de los integrantes del núcleo familiar en los casos de violencia doméstica" (2017). Revista de Derecho. Universidad Católica del Uruguay. Dirección postal: Estero Bellaco 2829, 11600 Montevideo.

Contacto: mbriz@ucu.edu.uy

*El contexto de la mediación reconoce las reglas familiares: unos padres, no uno o el otro padre... compartir, no repartir los hijos... contribuir, no pagar los gastos... dos casas, no una.*

Ignacio Bolaños

La estructura familiar está en constante transformación. Cada vez nos alejamos más del modelo tradicional y empiezan a observarse estructuras diferentes de aquellas a las que estamos acostumbrados, con menos o más miembros, con vínculos más o menos fuertes.

Este hecho no tiene una connotación positiva ni negativa, ya que es un reflejo de los cambios sociales que estamos viviendo, pero es una realidad que los conflictos que se presentan en estas familias tienen una tipología también diferente de la que se observaba años atrás.

En este marco es entendible que la separación de una pareja pueda ser valorada por sus integrantes como un hecho positivo, que los lleva al crecimiento de la estructura familiar, o –como se da en la mayoría de los casos– tomada como un hecho negativo, que dificulta la vinculación entre sus miembros, y esas dificultades pueden llegar a arruinar el funcionamiento del sistema familiar si no son bien gestionadas.

En cualquier caso, al producirse una separación se manifiesta una crisis que definirá una nueva estructura familiar, más o menos compleja, aunque esto no significa que sea mejor ni peor que la anterior.

Si bien de la separación puede derivar un resultado positivo para el grupo familiar, es inevitable que este hecho genere dolor y afecte a sus integrantes, especialmente a los hijos, que son quienes por lo general sienten más las consecuencias de estos cambios.

El ideal sería que, en este proceso de separación, los miembros de la pareja logran gestionar entre ellos todos los conflictos derivados de la finalización del sistema conyugal sin involucrar a sus hijos y gestionar los vínculos parentales de la mejor manera posible, tratando de satisfacer los intereses de sus hijos y no sus intereses personales.

Lograr este ideal es difícil, y por eso son muchas las familias que necesitan ayuda externa para poder solucionar sus desavenencias.

En la mayoría de los casos acuden al sistema judicial, buscando que un tercero les brinde un resultado satisfactorio sin que ellos participen en la solución brindada.

Sin embargo, en la actualidad cada vez son más las familias que para solucionar este tipo de conflictos buscan métodos alternativos, a través de los cuales se arriba a acuerdos que resultan de procesos dialogados, donde los integrantes del grupo tienen la posibilidad de manifestar sus intereses y donde el vínculo entre ellos se fortalece, preparándolos para

gestionar los conflictos futuros en forma independiente, es decir, sin ayuda externa.

En los procesos de separación, la mediación encuentra un lugar muy importante como medio de resolución alternativa de conflictos, que permite gestionarlos en forma eficaz.

En esta oportunidad me referiré a la mediación en aquellos procesos de separación donde se presentan síntomas de lo que algunos autores (Gardner, 1985, pp. 3-7; Ripol-Millet, en Bolaños, 2008, pp. 1-10, prólogo) denominan síndrome de alienación parental (SAP) y en cuál es la ventaja que este método ofrece para la gestión de este tipo de conflictos.

Cuando la mediación gestiona conflictos de separación en los que se presentan dichos síntomas, es importante tener en cuenta que este aspecto se debe gestionar conjuntamente con el resto de los conflictos que se plantean, los cuales, aunque sean de otra naturaleza, no pueden ser obviados.

Es preciso tener en cuenta algunas características del síndrome a los efectos de comenzar a gestionar un proceso de este tipo. Entre otras:

- El SAP no es un síndrome individual sino familiar, en el que todos los involucrados tienen responsabilidad relacional.
- Todos los involucrados deben participar en el proceso (siempre y cuando exista voluntariedad y, en el caso de los hijos, según la edad).
- Ambas partes deben reconocer su legitimidad como padres y tener claro que ser padre o madre es mucho más amplio que cumplir un régimen de visitas o una pensión alimenticia.

## **El conflicto familiar y la implicación de los hijos**

En el plano emocional, el proceso de separación en la mayoría de los casos comienza antes y finaliza después del proceso de separación legal.

En cualquier pareja con hijos existe un vínculo conyugal, relativo al ámbito de la pareja, y un vínculo parental, relativo a su rol de padres.

Según Linares (1996) la conyugalidad y la parentalidad son atributos de la pareja, aunque poseen una dimensión individual. El peso de estos atributos variará según factores culturales –por ejemplo, la parentalidad puede recaer más sobre la mujer que sobre el hombre–, pero también tiene relación con la historia de cada cónyuge y sus respectivas familias de origen.

Conyugalidad y parentalidad se influyen mutuamente –la conyugalidad puede deteriorar la parentalidad, la parentalidad puede redimir la conyugalidad...–, pero son independientes entre sí, por lo que pueden presentarse todas las variables posibles.

El autor habla de variables ecosistémicas, es decir, que están sometidas a la evolución del ciclo vital y el influjo de muy diversos factores.

Por este motivo, en el proceso de separación es vital tener presente la interacción de estas dos variables –conyugalidad y parentalidad–, ya que una de ellas tiene vinculación directa con la implicación de los menores en el conflicto familiar y la capacidad que ambos cónyuges tengan para gestionarlo.

Cuando se presentan conflictos en los que se ven involucrados los hijos, de acuerdo a mi experiencia en clínica, es que si los padres no son capaces de tomar decisiones por ellos mismos, mucho menos lo serán los hijos que están inmersos en el conflicto, y que de la gestión de este dependerá la calidad de vínculo que mantendrán con sus padres en el futuro.

Es muy común que los hijos tiendan a sentirse culpables de la separación, sea de forma espontánea o porque muchos padres, sin manifestarlo expresamente, generan ese sentimiento a partir de alguno de sus dichos.

Al hijo, la separación y el nuevo sistema de estructura familiar le demandan un proceso de adaptación en el cual se deben gestionar temas fundamentales, como con quién vivirá, cómo verá al padre que no vivirá con él, cuál será el vínculo que tendrá con sus abuelos, primos y otros familiares.

En muchos casos, la angustia generada por el hecho de la separación no le permite al hijo mantenerse neutral, y es aquí cuando se genera el contexto favorable para que comiencen a presentarse los síntomas del SAP (Gardner, 1985).

### El síndrome de alienación parental

De acuerdo con las definiciones de la Real Academia Española, síndrome es un conjunto de fenómenos que caracterizan una situación determinada, y la alienación es un proceso mediante el cual el individuo o una colectividad transforman su conciencia hasta hacerla contradictoria con la que debió esperarse de su condición.

El SAP, definido por Richard Gardner en 1985, ha sido cuestionado entre los autores desde su formulación, pero en muchos países los especialistas lo tienen en cuenta al analizar separaciones conflictivas en las que existen hijos implicados.

Muchas veces dicho síndrome es visto como una oportunidad para conseguir que uno u otro progenitor satisfaga sus intereses personales.

Según Gardner, citado por Laura Alascio Carrasco (2008), se trata de un trastorno provocado por uno de los progenitores en el que el niño está “obsesionado” con denigrar injustificadamente o de manera exagerada al otro progenitor. Es decir, es el proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos con el objeto de destruir los vínculos de estos con el otro progenitor.

Según Daniel O’Leary y Kirstin C. Moerk (1999), los síntomas que se han asociado al SAP son los siguientes:

- Campaña de denigración en la cual el niño está obsesionado con el odio hacia uno de los progenitores: es lo que se denomina vulgarmente el “lavado de cabeza” por parte de uno de los progenitores, a lo que se debe sumar la participación del hijo denigrando al otro progenitor.
- Racionalización de la conducta de manera débil, absurda o frívola: estos síntomas solo pueden analizarse en aquellos niños que no han sido víctimas de abuso o violencia física o psíquica, ya que en ese marco la denigración sería justificada.
- Falta de ambivalencia: los niños que presentan los síntomas del SAP son incapaces de analizar los aspectos positivos del progenitor alienado, mientras que con el otro progenitor se da la situación inversa.
- El fenómeno del “pensador independiente” se da cuando el niño hace suyos los pensamientos de odio del progenitor alienante hacia el otro progenitor, imitándolos.
- Apoyo automático al progenitor alienante: en caso de conflicto entre los padres, el niño que sufre SAP apoya al progenitor alienante de manera incondicional.
- Falta de remordimiento por la crueldad hacia el progenitor alienado: los niños con el síndrome no sienten remordimientos por sus sentimientos de odio hacia el progenitor alienado.
- Presencia de situaciones “prestadas”: el niño describe situaciones impropias de su edad.
- Extensión de la animosidad hacia la familia del progenitor alienado.

Según estos autores, no es necesario que el niño presente todos estos síntomas, ni con la misma gravedad, para considerar que pueda estar sufriendo el síndrome.

Quienes critican la existencia de este síndrome manifiestan que no existe referencia específica al SAP (Montenegro Núñez, 2015, pp.657-680) en la lista de enfermedad mentales de la Organización Mundial de la Salud ni de la Asociación Americana de Psiquiatría, y lo han asimilado a otro tipo de síndrome, como el de la madre amenazada (Klass & Klass, 2005, pp. 189-191), que es aquel en el cual la madre, por la creencia de que puede perder la custodia de sus hijos, reaccionaría de forma inconsciente fomentando actitudes negativas de los hijos hacia el padre, para no perderlos.

Ignacio Bolaños Cartujo (2008) analiza el tema desde otra perspectiva. Habla de un síndrome de alienación familiar (SAF) y afirma que cada uno de los participantes tiene responsabilidad relacional en su construcción y, por tanto, también en su transformación.

La idea de este autor es enriquecer el esquema clásico del SAP, en el que hay un progenitor alienante que “lava el cerebro” a sus hijos para excluir al progenitor alienado, quien tiende a ser concebido como la víctima pacífica del síndrome. En su visión cobran relevancia nuevos elementos, como

la evolución de la pareja hacia su separación, la influencia del contexto legal y la participación del progenitor alienado.

En este nuevo esquema, Bolaños centra el SAP en una dinámica cuyo síntoma principal es el rechazo de los hijos hacia uno de sus progenitores en el contexto de ruptura conyugal conflictiva. Identifica a estos como aceptado y rechazado, dejando de lado la victimización que generan los términos alienado y alienante.

El citado autor describe la alienación como la proximidad afectiva hacia alguno de los progenitores, natural en todos los momentos de la vida, que se intensifica ante una separación conflictiva, cuando ambos progenitores utilizan a sus hijos como argumento principal en el litigio.

Cuando el SAF entra en contacto con el Poder Judicial se convierte en un síndrome jurídico-familiar, del cual forman parte los operadores del derecho.

Más allá de si el SAP o el SAF están reconocidos como tales y si constituyen o no un síndrome, es cierto que son muchos los casos en que se observan síntomas de este tipo en los hijos, y debemos tenerlos en cuenta a la hora de gestionar los conflictos, ya sea por medios alternativos de resolución o por vía judicial, a los efectos de que los acuerdos que se alcancen traduzcan el verdadero interés de los involucrados.

### **La mediación como forma de gestionar los conflictos en el proceso de separación**

García Villaluenga y Bolaños Cartujo (2006) definen la mediación como un proceso no jurisdiccional de gestión y resolución no adversarial de conflictos que presenta como inherentes unos principios que configuran su esencia.

Tiene carácter voluntario y autocompositivo; confiere a las partes todo el poder de decisión. La intervención del mediador es fundamental para tratar de que las partes aproximen sus intereses a través de la calidad de la comunicación y, si lo desean, lleguen a un acuerdo que solamente ellas elaborarán, sin la intervención del mediador.

El conflicto en el ámbito familiar se presenta de diferentes formas y con diversa intensidad, influido por la dinámica que caracteriza a la familia (Dupla-Marin y Puget, 2012).

Todo conflicto familiar tiene una historia que explica su evolución y, como todas las historias, esta no se inicia con un hecho aislado que desencadena todo. Es cierto que siempre existe una chispa que enciende el fuego, pero al analizar la situación conflictiva se descubren múltiples elementos que despiertan el conflicto y lo avivan.

Debido a sus características, los conflictos familiares son más complejos que los que pueden producirse en otros ámbitos. Entre esas características están el conocimiento que tienen las partes entre ellas, el distanciamiento de las visiones y posiciones ante una misma realidad, que por lo general comenzó mucho tiempo atrás, las expectativas no cumplidas

con respecto al otro y los sueños en común que no fueron alcanzados.

Por otra parte, la presencia de ciertos “agentes externos” complejiza la situación, ya que, si bien no son parte de la estructura familiar, su actitud puede afectar de forma negativa el conflicto.

Las partes suelen buscar opiniones de amigos y familiares como forma de avalar su postura, y la mayoría de las veces esas opiniones no quedan al margen del conflicto, sino que se involucran y pasan a formar parte de él.

Cuando en mediación se gestionan conflictos derivados de una separación, el foco del proceso suele estar centrado en el sistema parental, el cual, aunque se disuelva el sistema conyugal, sienta las bases para la necesaria reestructura familiar.

Ignacio Bolaños (2008) define la mediación como un espacio transicional de diálogo cooperativo en el que al menos dos partes implicadas en determinada situación conflictiva, junto con al menos una tercera parte inicialmente no implicada en ella (mediador), abordan de manera constructiva los temas que los protagonistas del conflicto desean tratar.

Para trabajar en mediación familiar se debe partir de una premisa que es básica para poder funcionar: que cada familia tiene sus propios recursos para gestionar sus conflictos.

Muchas veces lo que sucede en situaciones conflictivas, como puede ser el caso de una separación, es que las partes se bloquean temporalmente debido a la pérdida de comunicación, y el mediador debe generar la oportunidad para que vuelvan a comunicarse, a través de una escucha activa, que es el camino para lograr acuerdos que satisfagan los intereses de ambas partes.

Cuando una pareja decide separarse, lleva consigo una historia común llena de sentimientos positivos y negativos. Si acude a la justicia para que un tercero le resuelva sus desacuerdos, es difícil que todo ese bagaje emocional pueda expresarse a través del lenguaje jurídico, y entonces las partes comienzan a no transmitirse sus verdaderos intereses.

Por otro lado, al tratar de fundamentar su posición para lograr acuerdos según su interés, cada parte emite una catarsis de argumentaciones y fundamentos que, al ser escuchados por la otra parte, a menudo producen una escalada del conflicto, lo que afecta cada vez más la comunicación entre ellos.

El proceso judicial tiene como resultado final una sentencia que con frecuencia no satisface el interés de las partes, y entonces puede suceder, según Ignacio Bolaños (2008) que las normas legales se sustituyan por las familiares, generando una interminable dependencia del Poder Judicial.

Muchas veces el no conseguir lo deseado lleva a culpar del fracaso al sistema judicial, al juez o al abogado.

Según el autor, es fundamental hacer comprender a cada parte su responsabilidad en el resultado de los procesos que

le incumben, a los efectos de que tome conciencia de que sus acciones inciden en los resultados obtenidos.

La mediación es un sistema óptimo para gestionar este tipo de conflictos, que puede funcionar de forma complementaria –previa o posterior– al sistema judicial.

En Uruguay, según la Directora de los Centros de Mediación del Poder Judicial<sup>1</sup> (Lange, 2016), muy tímidamente, los propios afectados y los profesionales que los asesoran han comenzado a acudir a sistemas alternativos para gestionar conflictos derivados de procesos de separación.

En otros países, según menciona Bolaños, los efectos a corto y largo plazo de los conflictos de separación resueltos de manera cooperativa a través de un proceso de mediación implican un crecimiento familiar.

### La mediación y el síndrome de alienación parental

La mediación, como medio alternativo de resolución de los conflictos derivados de la separación, surge como un intento de desmentir el lema de que los conflictos se resuelven a través del enfrentamiento entre las partes.

La posibilidad de trabajar la mediación con un enfoque interdisciplinario o con apoyo de técnicos especializados genera un espacio donde se permite compartir y normalizar sentimientos; recibir información de una misma persona y en forma simultánea sobre los posibles caminos de resolución, evitando malas interpretaciones y utilidades negativas de lo dicho. Genera conocimiento de alternativas de resolución y tras ello ayuda a las partes a percibir otras posibilidades.

Es unánime la opinión de los autores que analizan el tema en cuanto a que el proceso de mediación no pretende sustituir al judicial, sino contribuir con él; no pretende sustituir la labor de los abogados, que son piezas fundamentales en su rol de asesores en el proceso.

Sin perjuicio de que la mediación puede tener lugar antes del proceso legal, también puede darse en cualquier parte del proceso, incluso una vez finalizado este.

Entre los conflictos que se asocian a los procesos de separación y que son susceptibles de mediación están los denominados conflictos de lealtades y alienación parental.

El conflicto de lealtades es la situación en que el proceso de separación coloca muchas veces a los hijos, quienes tienen que optar por uno de sus padres en detrimento del otro.

Es bastante inevitable que el hijo sufra este hecho aunque sus padres gestionen el conflicto de manera óptima, pero el sufrimiento se agrava cuando dicha gestión se realiza de ma-

nera contenciosa y el hijo debe optar entre la tenencia y el régimen de visitas.

Es este el campo cautivo para que se generen los síntomas del SAP, y es en este tipo de conflictos donde consideramos que la mediación es una vía de resolución eficaz para obtener buenos resultados.

La base de la mediación es la voluntariedad; es decir, para que ambas partes puedan gestionar este tipo de conflictos a través de un proceso de mediación deben estar de acuerdo en participar en él. En este sentido, los jueces, abogados y demás profesionales que intervengan tienen un rol fundamental, que es alentar a las partes sobre su propia capacidad de gestionar sus conflictos y llegar a soluciones acordadas por ellas mismas.

Salius y Dixon, citados por Bolaños (2008, pp. 103-112), destacan una serie de presupuestos básicos para gestionar la mediación en el ámbito de los conflictos derivados de procesos de separación:

- La mayor parte de las personas son padres responsables y capaces de determinar conjuntamente los arreglos parentales posteriores a su separación que mejor responden a las necesidades de sus hijos.
- La autodeterminación y la implicación activa en el proceso de toma de decisiones son efectivas promotoras de resultados positivos y duraderos para padres e hijos.
- El estrés y la ansiedad asociados con la separación y el divorcio, particularmente en los hijos, pueden ser reducidos.
- La mediación concibe al conflicto como natural y normal, y concibe las disputas entre las partes desde un punto de vista más emocional que legal.
- La mediación enfatiza que el divorcio no es el fin de la familia, y que es posible una continuidad de la parentalidad conjunta, incluso en familias reorganizadas.
- La naturaleza neutral, confidencial y no terapéutica de la mediación alienta la participación de los padres que de otra manera no podrían involucrarse en el proceso de discusión de aspectos relacionados con el interés de sus hijos.
- Padres e hijos pueden ser ayudados a construir una nueva y reorganizada base para sus relaciones futuras.

Desde este punto de vista, la mediación es un método que proporciona a la familia un espacio en el que tienen cabida todos aquellos temas sobre los que se deben tomar decisiones relevantes para sus miembros en el momento de transición en que se encuentran.

Es un método que no se limita a gestionar aquellos hechos que tienen relevancia judicial, sino que se extiende a la

<sup>1</sup> Lange, Laura. (2016) Exposición en su calidad de Directora de los Centros de Mediación del Poder Judicial en Uruguay en el Congreso organizado por el Centro de Investigación y Estudios Judiciales “Avances de la mediación en el Uruguay”).

gestión de aspectos que nunca tendrían cabida en un proceso de ese tipo.

Cuando en una mediación se manifiestan síntomas del SAP, los mediadores deben tener presentes ciertas acciones, en las diferentes etapas del proceso, que pueden ayudarnos a gestionarlo junto con el resto de los conflictos que se presentan.

Lo primero que debemos chequear, siguiendo los principios básicos de cualquier proceso de mediación, es la voluntariedad de las partes. Las partes deben aceptar voluntariamente intervenir, y esa voluntad debe permanecer durante todo el proceso.

Una vez iniciado el proceso, en el primer encuentro, luego de la presentación de las partes y del mediador, cada parte narra su historia de los hechos, de la que surgirán los primeros datos con los que el mediador comenzará a trabajar. En cuanto a los síntomas del SAP, el mediador analizará en primer lugar cuál es su intensidad, disolviendo culpas y ayudando a las partes a comprender que ambas tienen responsabilidad y poder para gestionar dicho conflicto, que la búsqueda de una solución está en sus manos.

Este hecho es muy importante, ya que muchas veces el progenitor rechazado siente que ya no está en sus manos gestionar el problema y que todo el poder lo tiene quien está viviendo con el menor. También implica que ese progenitor no se atribuye responsabilidad en los hechos. La lógica del proceso de mediación es transformar esta idea para que ambas partes pasen a ser responsables del proceso y tengan el poder de buscar una solución en forma conjunta.

En la etapa en que se busca encuadrar el proceso, la finalidad es generar un espacio cooperativo donde se gestionarán prioritariamente los conflictos derivados del vínculo parental, no del conyugal, con la finalidad de fortalecerlo.

Otro tema fundamental en esta etapa es trabajar con los padres la idea de que, aunque hayan comenzado a transitar caminos diferentes, cada uno necesita del otro. En cierta medida dependen uno de otro, tienen en los hijos un objetivo común. Y estos necesitan por el resto de su vida contar con un padre y una madre no enfrentados, sino enfocados en los intereses de los hijos.

Algunas técnicas sugeridas por Bolaños (2008, p.194) para esta etapa son: transformación de las acusaciones en peticiones, cambios repentinos hacia aspectos más positivos, desvíos, bloquear y tranquilizar, tomar una postura asertiva, sesiones privadas o caucus, normalizar la ambivalencia, neutralizar amenazas.

En la etapa de definición del conflicto se deben analizar los temas que resultan conflictivos, entre los que se presentarán los síntomas del SAP. Es importante tener en cuenta que estos síntomas deben trabajarse junto con el resto de los conflictos, ya que nunca se presentan aislados.

A través de las preguntas abiertas y cerradas, la reflexión y la observación, en esta etapa el mediador debe percibir los posicionamientos de las partes respecto a cada uno de los temas, las emociones identificadas con ellos, los cuestionamientos mutuos y los problemas de comunicación.

Es fundamental que el mediador logre redefinir el conflicto con las partes, sustituyendo los términos legales por los familiares, generando una historia diferente de la que venía siendo manejada por ambas hasta entonces, dotada de positividad y oportunidades de cambio.

La etapa de los encuentros individuales, si el mediador considera oportuno que existan, es el momento de abordar, además del resto de los conflictos, el tema de la alienación parental y cómo la ha vivido cada progenitor.

Al progenitor rechazado por su hijo el mediador debe ayudarlo, por medio de diversas técnicas, a que se dé cuenta de que su hijo no lo rechaza porque no lo quiera, sino que, por estar inmerso en esa situación, no puede hacer otra cosa. Debe tratar de analizar junto con él los intentos que ha hecho de recuperarlo, cuáles fueron sus resultados, y también ayudarlo a que se dé cuenta de que su principal aliado en esa tarea es el progenitor aceptado. Es importante que tome conciencia de que debe trabajar en forma conjunta con el otro progenitor y por eso es vital que mejoren su relación y la calidad de su comunicación.

Con el progenitor aceptado se debe analizar su responsabilidad en el hecho y el traspaso inevitable de emociones por su parte. Es preciso trabajar fuertemente la idea de que debe decidir si quiere que su hijo tenga un padre o dos, y que en el segundo caso debe actuar en consecuencia.

En la etapa de la definición alternativa del conflicto lo que se busca, a través de las necesidades familiares que se han venido trabajando, es traducir las posturas que las partes han tenido hasta ese momento, legitimando sus intereses y las necesidades individuales.

Muchas veces esa historia que se viene construyendo entre ambas partes y personas externas –que intervienen a menudo y no siempre constructivamente– está llena de malentendidos y fallas de comunicación que generan problemas inexistentes, y es este el momento de detectarlos y de que las partes puedan darse cuenta de ello.

En el momento en que el mediador promueve el perdón entre las partes, incentiva que se escuchen. Con frecuencia esa es la gran falla que vienen cometiendo y de esa forma ambas logran desahogarse.

El mediador debería cerrar esta etapa tratando de construir una historia –lo que denominamos una historia alternativa, en la que las partes abandonan las posiciones iniciales que las mantenían enfrentadas–, es decir, crear una historia nueva, en la que se sentarán las bases para caminar hacia un acuerdo consensuado entre ambas (Munuera, 2007, pp.85-106).

En la etapa de creación de opciones, cada parte hará nuevas propuestas que negociarán entre ellas. Es muy importante en este tipo de procesos que las partes estén dispuestas a probar las alternativas, poniendo una pausa en el proceso y marcado una nueva sesión para evaluar cómo esas alternativas han funcionado. Esta modalidad brinda la posibilidad que las partes evalúen el funcionamiento de lo que ellas mismas han propuesto y los hechos vayan demostrando cuál es la mejor opción.

Muchas veces en esta etapa se aborda el tema de la familia de origen, que cuando se presenta SAP es común que sea un tema conflictivo. Se procura que las partes acuerden que, más allá de lo que cada una piensa de la familia de la otra –hecho que nadie va a cambiar–, es importante que no la descalifique frente a sus hijos, ya que el vínculo de esa familia con el hijo puede ser diferente del que ese miembro de la pareja experimentó.

Si el mediador lo considera oportuno, pueden generarse encuentros con los hijos. Este hecho dependerá de la edad y la situación en que se encuentren los menores. Puede haber encuentros con padres e hijos, es decir, encuentros familiares. Y también podría haber encuentros con otras personas implicadas, como las nuevas parejas o integrantes de la familia de origen. Todo esto dependerá de la situación y de lo que el mediador y las partes consideren oportuno. No es necesario, pero puede ser conveniente.

En la última etapa, si es posible, se redacta el acuerdo, que puede tener modalidades variadas, según lo que las partes decidan. Puede ser un acuerdo informal o ser enviado al juez; puede ser un acuerdo provisorio para ser evaluado en una nueva sesión o un acuerdo definitivo. Pero, sea como sea, siempre el mediador lo trabajará desde una perspectiva de compromiso; es decir, tratará de concienciar a las partes de que deben asumirlo con compromiso.

También es importante que ambas partes tengan claro que los hechos cambian y las necesidades de las partes también, y que por lo tanto ningún acuerdo es inmodificable. Eso no implica que sea bueno vivir modificándolo, ya que los hijos necesitan cierta estabilidad en las decisiones que se tomen respecto a ellos. El mediador queda a disposición para, si los hechos cambian, retomar el proceso en busca de nuevas soluciones.

## Conclusiones

En torno a la familia se han generado diferentes discursos, y su transformación a lo largo del tiempo es evidente.

La estructura familiar ha ido cambiando. Son muchos los hijos que crecen con sus padres separados, conviviendo con personas con quienes no los vincula ningún lazo de parentesco.

Los procesos de separación cada vez son más complejos y las partes involucradas quedan inmersas en situacio-

nes conflictivas que muchas veces, por ser mal gestionadas, generan daños irreparables para ellas y sobre todo para sus hijos.

A menudo, cuando los miembros de la pareja toman la decisión de separarse, no logran realizar un adecuado proceso de disolución del vínculo conyugal, y este hecho comienza a afectar su vínculo parental. No es fácil funcionar como padres cuando no logramos aceptar que no funcionamos como cónyuges; los conflictos se generan, las prioridades y los intereses se confunden.

No está claro qué se debe discutir en un escenario y qué en el otro; cuáles son los intereses de los cónyuges y cuáles los de sus hijos; cuál es el fundamento de cada posición adoptada por cada uno de los cónyuges. Es este el campo cautivo para que los cónyuges comiencen a generar hechos que afectan a sus hijos.

Es el caso de los síntomas del denominado síndrome de alienación parental. Sin perjuicio de que su existencia como síndrome no está probada científicamente, es real que este tipo de síntomas se presentan en los hijos en muchos procesos de separación.

Los profesionales que intervienen en procesos de esta naturaleza son responsables de gestionarlos de manera de llegar a soluciones que realmente reflejen las necesidades de las partes y, sobre todo, las necesidades de los hijos, porque en definitiva es sobre ellos que se toman las decisiones y en la mayoría de los casos no tienen posibilidad de participar en los procesos.

Este tipo de conflictos familiares tienen tendencia a ser judicializados, ya que las partes llegan con su vínculo tan deteriorado que no son capaces de acudir a un proceso alternativo en forma voluntaria.

De todas maneras, una vez judicializado, los jueces, operadores del derecho y todos los profesionales que intervengan en calidad de peritos o asesores de las partes siempre tienen la puerta abierta para derivar el proceso a mediación, donde se dispone de otras posibilidades para gestionar conflictos –ni mejores ni peores, sino diferentes y complementarias.

Tratándose de dos partes vinculadas nada menos que por sus hijos, fortalecer la relación entre ellas o volver a construirla –ya que con frecuencia se ha destruido– es el camino para lograr acuerdos que reflejen los intereses de los miembros de la familia y sean efectivos en cuanto a su cumplimiento.



### Referencias Bibliográficas

- Alascio Carrasco, L. (2008). El síndrome de alienación parental. *InDret. Revista para el Análisis del Derecho*, 1, 1-8. Disponible en [http://www.indret.com/pdf/484\\_es.pdf](http://www.indret.com/pdf/484_es.pdf)
- Bolaños Cartujo, I. (2008). *Hijos alienados y padres alienados. Mediación familiar en rupturas conflictivas*. Madrid: Reus.
- Dupla-Marin, T. y Puget, E. (Noviembre, 2012). *Mediación familiar*. Ponencia presentada en las II Jornadas de Orientación y Terapia Familiar en Contextos Clínicos y Comunitarios Asociación Española para la Investigación y Desarrollo de la Terapia Familiar, en colaboración con DeustoPsych, Bilbao.
- García Villaluenga, L. y Bolaños Cartujo, I. (2006). *Mediación familiar: una aproximación interdisciplinar*. Gijón: Trea.
- Gardner, R. (1985). Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29 (2), 3-7.
- Klass, J. L. y Klass, J. V. (2005). Threatened mother syndrome (TMS): A diverging concept of parental alienation syndrome (PAS). *American Journal of Family Law*, 18 (4), 189-191.
- Lange, L. (2016). *Avances de la mediación en el Uruguay*. Exposición presentada en su calidad de Directora de los Centros de Mediación del Poder Judicial en Uruguay en el Foro Judicial de Mediación "La situación de la Mediación en el Uruguay", organizado por el Centro de Investigación y Estudios Judiciales, Montevideo, Uruguay.
- Linares, J. L. (1996). *Identidad y narrativa*. Barcelona: Paidós.
- Montenegro Nuñez, M. C. (2015). La alienación parental: un dilema ético. *Alegatos*, 91, 657-680.
- Muruera Gómez, P. (2007). El modelo circular narrativo de Sara Cobb y sus técnicas. *Portularia*, VII (1-2), 85-106.
- O'Leary, K. D. y Moerk, K. C. (1999). Divorce, Children and the Courts: Evaluating the Use of the Parent Alienation Syndrome in Custody Disputes. *Expert Evidence*, 7(2), 127-146.